

Es ilegal que el propietario tome represalias en su contra por la firma de esta petición o participar en las reuniones de inquilinos.

Desde Guía de **Derechos de Inquilinos** emitido por Eric T. Schneiderman, Fiscal del Estado de Nueva York General:

**Los inquilinos tienen derecho legal a organizarse.** Pueden constituir, integrar y participar en organizaciones de inquilinos con el fin de proteger sus derechos. Los propietarios deben permitir organizaciones de inquilinos que se encuentran, sin costo alguno, en cualquier comunidad o sala social en el edificio, aunque el uso de la habitación es normalmente sujeto a una tarifa. Reuniones de organizaciones de inquilinos se requiere que se lleven a cabo en tiempos razonables y de manera pacífica que no obstruya el acceso al local (Ley de Propiedad Inmueble § 230).

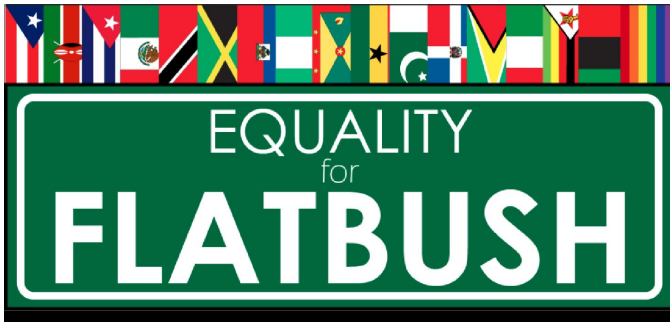
**Se prohíbe que los propietarios acosen o hagan represalias contra los inquilinos que ejercen sus derechos.** Por ejemplo, los propietarios no pueden tratar de desalojar a los inquilinos si ellos (a) hacen quejas de buena fe a una agencia del gobierno con respecto a cualquier violación de las leyes de salud o seguridad; (B) toman acciones de buena fe para proteger sus derechos en virtud del alquiler; o (c) participan en organizaciones de inquilinos. Los inquilinos pueden cobrar daños y perjuicios de los propietarios que violen esta ley, que se aplica a todos los alquileres, excepto ocupado por el propietario de viviendas con menos de cuatro unidades (Ley de Propiedad real § 223-b).

Si usted paga menos de \$ 2700 al mes para su apartamento, el alquiler es de renta estabilizada en virtud de la Ley de Renta Nueva York. Esto significa que, si se renueva su contrato de alquiler por un año, el propietario no puede aumentar el alquiler legalmente o sea que el por ciento de aumento de la renta es 0%. Para los que renuevan un contrato de alquiler por dos años, al aumento del por ciento de la renta es 2%.

Desde **El ABC de la Vivienda**, emitido por el Departamento de Preservación de la Vivienda y la ciudad de Nueva York Desarrollo (HPD), 2015:

En general, los inquilinos de renta estabilizada deben de recibir una renovación del contrato de alquiler en forma aprobada por el HCR, a elección de uno o dos años, y los inquilinos que ocupan viviendas de renta estabilizada deben de recibir contrato del alquiler de renovación por los propietarios. [Las tasas de 2016 son los siguientes: 0% para un año o 2% para un contrato de alquiler de dos años.] El propietario debe avisar por escrito de renovación en un formulario de renovación del contrato de alquiler de HCR (RLF) por correo o entrega personal no más de 150 días, ni menos de 90 días, antes de que el contrato existente expire. Los inquilinos pueden quejarse al HCR si no reciben un contrato de renovación adecuada.

Para averiguar si su apartamento está regulado y para obtener un historial de alquiler, llame al **(718) 739-6400** o por correo electrónico [rentinfo@nyshcr.org](mailto:rentinfo@nyshcr.org).



Si usted tiene alguna pregunta o problema con su contrato de alquiler, póngase en contacto con 'Igualdad para Flatbush'.

HYPERLINK "mailto:flatbushequality@gmail.com"

[flatbushequality@gmail.com](mailto:flatbushequality@gmail.com) | (646) 820-6039

En Kréyol: (707) 200-3692 (Lindi ak Mèkredi 11a-3p)

En español: (513) 445-8532